

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079** Fecha: 27/05/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2013 00314	Ejecutivo	MANUEL PEREZ BAUTISTA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones propuestas por el ejecutado denominadas PRESCRIPCIÓN y PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2016 00276	Ejecutivo	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	CAFESALUD E.P.S.	Auto Ordena Entrega de Titulo Hacer entrega a CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN a través de su liquidador Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA, los depósitos judiciales identificados con los Nos. 46001293653 y 460010001293662, por valor de \$ 117.986,68 y \$ 540.000.000,00, respectivamente. REMITIR el presente proceso ejecutivo al señor liquidador de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION, para lo de su competencia.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2017 00203	Ejecutivo	DIANA KATHERINE RINCON VEGA	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S.	Auto decide recurso REPONER la providencia de fecha 12 de mayo de 2021, solo en el numeral primero de la misma, de acuerdo a lo expuesto. MODIFICAR y APROBAR la liquidación del crédito conforme a la parte motiva del presente auto y lo ya decantado en el auto de mayo 12 de 2021. Hacer entrega a la parte demandante a través de su abogado OMAR ANDRES SANABRIA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.810.714 y tarjeta profesional 262.287 del CSJ, el título consignado a órdenes de este proceso No. 460010001611903 de fecha 30/03/2021 y valor de \$131.670.000, como parte de pago de los derechos ejecutados en este proceso.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2018 00234	Ejecutivo	OSCAR ALBERTO LOPEZ MANTILLA	WILSON LOPEZ MANTILLA	Auto Pone en Conocimiento Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, los escritos allegados al canal digital de este Despacho los días 27 de abril y 24 de mayo de 2.021, por el que el señor PABLO AGUSTIN OCHOA MEJÍA, apoderado general de TRANSPORTES SAFERBO S.A., aporta comprobante del dinero embargado al señor WILSON LÓPEZ, puesto a disposición del juzgado a través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales, por las sumas de \$ 187.088 y \$ 539.566. Asimismo, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el escrito allegado el día 24 de mayo de 2021, por el que la Dra. NATALIA ROLDAN PINEDA, en calidad de representante legal de la sociedad TCC S.A.S, comunica que el señor WILSON LOPEZ MANTILLA, no tiene vínculo laboral con TCC S.A.S., razón por la cual no es posible realizar deducciones.	26/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00055	Ordinario	MARIA ELENA TRIMIÑO MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00058	Ordinario	HENRY ARDILA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA.- COPETRAN	Auto niega amparo de pobreza	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00154	Ordinario	ALVIRINA ESTEBAN GIL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado Del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, CÓRRASE TRASLADO a las partes por el término de TRES (03) DÍAS de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del parágrafo 1 del artículo 77 del CPTSS, norma modificada por el artículo 11 de la ley 1149 de 2.007.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00207	Ordinario	CARLOS ALEXANDER GARCIA BLANCO	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR CORPOCIDES.	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica dispuesta para notificaciones judiciales de la sociedad demandada CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CORPOCIDES BUCARAMANGA. Por ende, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00280	Ordinario	JAVIER ENRIQUE GOMEZ GUARIN	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto Nombra Curador Ad - Litem Para el demandado ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICA S.A. ESIMED S.A. al Dr. JIMMY ALEXANDER CAMARGO DUARTE, quien tiene como dirección de notificaciones la Carrera 18 No. 36-24 Oficina 602 Edificio San Vicente de Paúl, teléfonos 6334772 y 3153784714, correo electrónico planeesas@gmail.com.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00292	Ordinario	MARTHA JANET HERNANDEZ PRADA	COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO -FINECOOP-	Auto de Tramite Se ordena que por la Secretaría del Despacho se remita a la Dra. MARIA EUGENIA MOJICA CORREA, mandataria de la activa, el aviso de notificación dirigido a COOPERATIVA ENERGÉTICA DE AHORRO Y CRÉDITO FINECOOP, el que fue realizado el día 20 de septiembre de 2.019, obrante a folio 675 del expediente.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00365	Ordinario	ANYELO RIVERA MEJIA	PRAGA ESTETIC FOREVER S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento De la parte demandante, oficio de fecha 21 de mayo de 2.021, del señor PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECHO, en calidad de Vicepresidente Unidad de Registro y Redes Empresariales de la CAMARA DE COMERCIO de la Ciudad de Bucaramanga.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00408	Ordinario	ANDRES DUARTE DUARTE	SERVIGUSTO OUTSOURCING	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda y el llamamiento en garantía por parte de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6 y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NIT 860.002.180-7. FIJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) del día MARTES VEINTIDOS (22) de JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el Artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	26/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00548	Ordinario	FANNY CARREÑO NIÑO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. INADMITE la anterior contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, se subsanen el defecto arriba indicado, so pena de tener su comportamiento como indicio grave.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2020 00089	Ordinario	MAGOLA HERRERA DE BERMUDEZ	CB HOTEL GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto que Ordena Correr Traslado Al demandado BENJAMÍN FLOREZ FLOREZ y al ente jurídico CB HOTEL GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, por el término legal de diez (10) días para la contestación de la demanda. Se señala que el término inicia a partir del día siguiente en que se notifique por estados la presente decisión.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00092	Ordinario	JOSE PATROCINIO NIEVES MEDINA	LUIS HERNANDO SANCHEZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado LUIS HERNANDO SANCHEZ C.C. 4.235.416. FIJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) del día MIERCOLES VEINTITRES (23) de JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00097	Ordinario	YADIRA NAVARRO ATENCIA	COLFONDOS SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación Tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. Se fija el día jueves 8 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. para las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00113	Ordinario	CARLOS AUGUSTO GARCIA GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TÉNGASE por NO contestada la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FIJESE la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) del día JUEVES QUINCE (15) de JULIO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00116	Ordinario	CIRO ANTONIO SANTANA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FIJESE la hora de la OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30) del día LUNES DIECINUEVE (19) de JULIO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	26/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00147	Ordinario	RODRIGO JIMENEZ DIAZ	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA COPETRAN LTDA	Auto admite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00152	Ordinario	JOHN JAIRO ORTIZ CORREA	GARCIA GRUPO SAS	Auto admite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00155	Ordinario	RUBEN SALAS TORO	CONSORCIO SAN RAFAEL JG2018	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00165	Ordinario	LILIAN PATRICIA ALARCON ALMEYDA	COLPENSIONES	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito se subsanación.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00171	Ordinario	ANYOLINA CRUZ	E.S.E. HOSPITAL SANATORIO DE CONTRATACION	Auto Rechaza Demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00196	Cancelación de Personería Juridica de Sindicato	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y AMBIENTE DE SANTANDER SINTRASAM	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora para que proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de SINTRASAM. Por ende, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos.	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00202	Ordinario	MELISSA PAOLA QUINTERO LEAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMBA	Auto admite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00207	Ordinario	ALEXANDER GUALDRON GARCIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI	Auto inadmite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00209	Ordinario	RODRIGO PEREZ ANGARITA	LA PIEDRA VIVA SAS	Auto admite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00210	Ordinario	BRAYAN ALEXIS CUBIDES AVILA	DISTRIBUIDORA ARENAS VALBUENA	Auto inadmite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00214	Ordinario	ISAIAS ANAYA BALLETESROS	JACKELINE BLANCO MANTILLA	Auto inadmite demanda	26/05/2021	
68001 31 05 003 2021 00226	Ordinario	ARGEMIRO PEDRAZA VIVAS	FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LTDA FAMAG LTDA	Auto inadmite demanda	26/05/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA
SECRETARIO